

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 12 de marzo del 2019, las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Reestructuración de las Comisiones de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y el Comité de Biblioteca e Informática, en los siguientes términos:

“Primero. *Que conforme a los artículos 43 y 45 de la Constitución Política Local, 2 y 4 de nuestra Ley Orgánica, el Poder Legislativo, se deposita en un órgano denominado “Congreso del Estado”, el cual se deberá renovar cada tres años y se integra por 46 diputados: 28 de mayoría relativa y 18 de representación proporcional.*

Segundo. *Que con fecha 1º de julio del año 2018, se eligió a las ciudadanas y ciudadanos diputados para integrar la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, misma que previa la protesta de ley otorgada por las y los diputados, quedó debidamente instalada de conformidad con lo dispuesto el artículo Octavo Transitorio de la Constitución Política Local; 18 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.*

Tercero. *Que para el cumplimiento de las facultades y atribuciones que tiene encomendadas, mediante propuesta de fecha 5 de octubre del mismo año quedaron conformadas e integradas las Comisiones y Comités Legislativos del Poder Legislativo.*

Cuarto. *Que la integración de la Comisiones y Comités Legislativos se realizó en términos de lo dispuesto por los artículos 145, 149 fracción IV, 161, 162, 164, 165, 195 y 196 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, correspondiéndole a la Junta de Coordinación Política, proponer al Pleno a los integrantes de estos órganos esenciales para llevar a cabo el trabajo parlamentario.*

Quinto. *Que la Diputada Eunice Monzón García, solicitó licencia indefinida para separarse del cargo y funciones de Diputada, entrando por derecho en términos de la fracción Segunda del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para cubrir su suplencia el Diputado Juan Manuel Santamaría Ramírez, diputado propietario de la formula siguiente en la lista de prelación, quedando como consecuencia vacantes los espacios en las Comisiones y el Comité a las que pertenecía.*

Sexto. *Que ante tales circunstancias y con el objeto de no interrumpir los trabajos legislativos que realizan las Comisiones y el Comité, es necesario la reestructuración de aquellas donde existen vacantes, por lo que se propone la reestructuración de las Comisiones de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y el Comité de Biblioteca e Informática”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 14 de marzo del 2019, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición de Acuerdo presentada por las Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO Y EL COMITÉ DE BIBLIOTECA E INFORMÁTICA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la Reestructuración de las Comisiones de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y el Comité de Biblioteca e Informática de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para quedar en los términos siguientes:

XXIV. DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

CARGO	DIPUTADO	PARTIDO
VOCAL	Juan Manuel Santamaría Ramírez	PVEM

XXVI. DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CARGO	DIPUTADO	PARTIDO
PRESIDENTE	Juan Manuel Santamaría Ramírez	PVEM

IV. COMITÉ DE BIBLIOTECA E INFORMÁTICA

CARGO	DIPUTADO	PARTIDO
VOCAL	Juan Manuel Santamaría Ramírez	PVEM

ARTÍCULO SEGUNDO. Tómesele la protesta de ley al Diputado, que se integra a las Comisiones de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático y el Comité de Biblioteca e Informática.

ARTÍCULO TERCERO. Emítase el Acuerdo correspondiente y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, no requiriendo la sanción del titular del Poder Ejecutivo estatal.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los doce días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.

DIPUTADA PRESIDENTA

MARÍA VERÓNICA MUÑOZ PARRA

DIPUTADO SECRETARIO

ADALID PÉREZ GALEANA

DIPUTADO SECRETARIO

ALBERTO CATALÁN BASTIDA

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE REESTRUCTURAN LAS COMISIONES DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO Y EL COMITÉ DE BIBLIOTECA E INFORMÁTICA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.)